

CONVOCATORIA

PARA LA NOMINACION DE NUEVOS SITIOS QUE REUNAN LOS CRITERIOS COMO AREAS IMPORTANTES PARA LA CONSERVACION DE LAS AVES EN MEXICO.

EXTENSION DE PLAZO AL 28 DE FEBRERO DEL 2011











ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE AREAS IMPORTANTES PARA LA CONSERVACION DE LAS AVES.

El concepto de Áreas de Importancia para las aves se originó a principios de los años 80, a partir de una serie de estudios no publicados, realizados por Birdlife International y el Buro Internacional de Investigación sobre Humedales (IWRB por sus siglas en inglés). A finales de esa década, Birdlife International publicó en 1989 "Áreas Importantes para las Aves en Europa" que muy pronto se convirtió en la piedra angular de las estrategias de conservación de aves en Europa.

Casi una década después, inició el programa Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves en México (AICAS o IBAs por sus siglas en inglés) bajo la coordinación de la Sección Mexicana del Consejo Internacional para la Preservación de las Aves (CIPAMEX), en conjunto con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la UNAM.

Con el apoyo de la Comisión para la Cooperación Ambiental de Norteamérica (CCA), el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), CONABIO y diversas fundaciones, agencias y numerosos expertos de México y el extranjero, el proceso constó de dos etapas: En 1999 se publicó el Libro "Áreas de importancia para las Aves de Norteamérica: Un Directorio de 150 Sitios Clave para la Conservación" en él se describen los primeros 50 sitios de importancia para México, Canadá y Estados Unidos, lo que sirvió como detonador para realizar un ejercicio de identificación de sitios más detallado en cada país. Un poco después, posterior a numerosos talleres y reuniones de expertos, se publicó el libro "Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves en México" (Arizmendi, C. y L. Valdelamar; 2000), en el que se resume la información de los casi 220 sitios que CONABIO publicó en su portal de Internet.

Entre el 2008-2010 se realizaron una serie de actividades para la actualización de la información de las AICAs de México y la integración de los datos de nuestro país a la Base de Datos Mundial. A la fecha 145 sitios han sido confirmados por Birdlife International como sitios de importancia global, por la existencia de especies amenazadas, de distribución muy restringida, o por su representatividad y por congregar una gran cantidad de la población global de una especie.

De estas áreas únicamente el 28% cuentan con algún tipo de protección. El programa de IBAs en México, con todas las organizaciones participantes e individuos interesados, debe orientar esfuerzos para aumentar la protección y manejo de estas áreas además de identificar nuevos sitios de alto valor para conservación la avifauna nacional.

Hoy día las instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil y ornitólogos, contamos con mas y mejor información, es por eso que miembros del Comité Mexicano de la Iniciativa para la Conservación de las Aves de Norteamérica, promueven la presente convocatoria con el fin de actualizar la información de las IBAs y las AICAs de México.

^{*} Asociada a Birdlife











Bases de la convocatoria

La Comisión Nacional para Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), el Programa Nacional de Aves de Pronatura y la Sociedad para el Estudio y Conservación de las Aves en México, A.C. (CIPAMEX) a través de la Coordinación de la Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte (NABCI México), convocan a la comunidad conservacionista a someter propuestas para designación de áreas de Importancia Global para la Conservación de las Aves en México.

Objetivo: Actualizar e incorporar a la red de AICAS (IBAs) nuevas áreas de importancia global para la conservación de aves en México.

Bases:

- Las propuestas deberán justificar la importancia del sitio de acuerdo a las categorías de Birdlife International (A1, A2, A3 y A4), descritas en esta convocatoria. La justificación deberá basarse en fuentes información bibliográfica confiable, o bien en estudios de campo o la experiencia de los proponentes.
- 2. Sin excepción, todas las propuestas deberán contener: a) El formato de propuesta debidamente llenado, b) el listado completo de aves del área, y en lo posible las abundancias de las mismas, particularmente para los criterios que requieran datos de censos c) el ó los argumentos que justifiquen la categoría de importancia global propuesta y d) el archivo que contenga el polígono del área propuesta en formato shapefile, en coordenadas geográficas con proyección WGS84.

Nota: Se considerará incompleta toda propuesta que no contenga alguno de estos requerimientos y por tanto será descartada automáticamente.

- 3. La fecha límite para la recepción de propuestas se extiende al 28 de febrero del 2011 a solicitud de la comunidad ornitológica.
- 4. Todas las propuestas deberán ser enviadas en formato electrónico a: efrain@pronatura-sur.org (Programa Nacional de Aves de Pronatura), a vicente.rodriguez@conabio.gob.mx (CONABIO) y a krenton@ibunam2.ibiologia.unam.mx (CIPAMEX).
- 5. Sin excepción, no se aceptarán propuestas fuera del plazo establecido.
- 6. Las propuestas serán evaluadas por un comité técnico inter-institucional convocado por el comité NABCI-México y con la coordinación de CONABIO, Pronatura, CIPAMEX y con respaldo de Birdlife International.
- 7. De requerirse información adicional se contactará a los proponente

- 8. La lista de nuevas IBAs así como de las áreas con criterios de interés nacional (AICAs), serán dados a conocer a más tardar el 30 de Mayo del 2011.
- 9. En caso de proceder, todas las contribuciones recibirán los créditos respectivos en las bases de datos nacionales e internacionales donde sean integrados.



Agradecemos de antemano a todos su participación y esfuerzo

Se considerarán como candidatas a IBAs globales, aquellas áreas que cumplan con uno o mas de los siguientes criterios de prioridad mundial.

CATEGORÍA A1. ESPECIES AMENAZADAS A NIVEL MUNDIAL

Criterio:

El sitio mantiene regularmente la población de una o más especies amenazadas a nivel mundial, u otras especies cuya conservación es de interés mundial.

Se basa en las categorías de riesgo según UICN-Birdlife. Los criterios que contempla son presencia regular en el sitio de especies:

- En peligro crítico (CR)
- En peligro (EN)
- Vulnerable (VU)
- Casi amenazada (NT): No paseriformes 10 parejas /30 individuos, Paseriformes 30 parejas / 90 individuos.

Para obtener un listado de las especies en estas categorías, favor de visitar: http://www.birdlife.org/datazone/species/index.html

CATEGORÍA A2. ESPECIES DE DISTRIBUCIÓN RESTRINGIDA EN ÁREAS DE ENDEMISMO DE AVES (EBAS)

Criterio:

Se conoce o considera que el sitio mantiene un componente significativo de un grupo de especies endémicas. Las especies se considerarán endémicas bajo este criterio, cuando su distribución mundial sea menor a 50.000 Km²

- Las áreas candidatas para considerarse como IBAs a nivel global son aquellas que contengan poblaciones de al menos 2 especies bajo el criterio de endemismo.
- Se consideraran de manera prioritaria áreas que complementen la red de sitios que amplíen la representación de las poblaciones de especies restringidas dentro de una EBA (Endemic Bird Area)

Para información sobre las EBAs favor de consultar: http://www.birdlife.org/datazone/ebas/index.html

CATEGORÍA A3. AVES CARACTERÍSTICAS DE BIOMAS

Criterio

Se conoce o considera que el sitio mantiene de un grupo de especies cuyas distribuciones están en gran medida o totalmente confinadas a un bioma.

- Las IBAs/AICAs que se propongan para esta categoría deberán representar hábitat y especies de aves característicos de los Biomas de México. **Ver Anexo 1. Lista de aves restringidas a Bioma.**
- Aplica a grupos de especies que distribución bastante similar de más de 50.000 km2, que ocurren mayoritaria o completamente dentro de toda o una parte de un bioma en particular.
- Se sugiere que los sitios propuestos bajo esta categoría tomen en cuenta dos aspectos principales; el tamaño del país, y la cantidad relativa del bioma dentro del mismo. Es conveniente identificar un sitio grande representativo de un bioma, en vez de muchos sitios pequeños. Los planes de acción para esas áreas pueden a su vez identificar redes de sitios de conservación.

CATEGORÍA A4 CONGREGACIONES

CriterioS

Un sitio puede calificar dentro de CUALQUIERA de los siguientes cuatro subcategorías:

Subcategoría A4 i

El sitio alberga el 1% de una población biogeográfica de una especie acuática congregatoria.

Criterio

i. Se conoce o considera que el sitio mantiene, en una base regular, ≥ 1% de una población biogeográfica de una especie de ave acuática congregatoria.

Definiciones:

- Región biogeográfica: En el caso de México se consideran las dos regiones, Neártica y Neotropical.
- Aves acuáticas: se utiliza la misma definición que la Convención Ramsar
- Son TODAS las especies de las familias: Podicipedidae, Pelecanidae, Phalacrocoracidae, Ardeidae, Ciconidae, Threskiornithidae, Anatidae, Eurypygidae, Heliornithidae, Aramidae, Rallidae, Haematopodidae, Recurvirostridae, Burhinidae, Jacanidae, Charadriidae, Scolopacidae y Laridae. Ver anexo, lista de aves acuáticas congregatorias.

Consideraciones

 Para este criterio es fundamental contar con censos o estimaciones de las poblaciones de las especies consideradas como acuáticas congregatorias.
Es importante que la propuestas de estos sitios estos soportadas por publicaciones científicas, o evaluaciones de campo respaldadas por entidades académicas o conservacionistas.

Subcategoría A4 ii

El sitio alberga el 1% de la población global de una especie marina o terrestre

Criterio

- ii. Se conoce o considera que el sitio mantiene, en una base regular, ≥1% de la población mundial de una especie de ave marina o terrestre congregatoria.
- Aves marinas: Procellaridae, Phaethontidae, Sulidae, Fregatidae

Subcategoría A4 iii

Se han censado en el sitio 20,000 aves acuáticas o ≥10,000 parejas de aves marinas de una o más especies

Criterio

- iii. Se conoce o considera que el sitio mantiene, en una base regular, ≥ 20.000 aves acuáticas o ≥ 10.000 parejas de aves marinas de una o más especies.
- No se aconseja la aplicación del criterio A4iii cuando los datos permiten aplicar los criterios A4i y ii.

• Igual al criterio 5 de Ramsar (población de 20.000 o más aves acuáticas, [pero no marinas])

Subcategoría A4 iv

Se cuenta con información confiable acerca que el sitio excede los niveles críticos establecidos para especies migratorias en sitios "cuellos de botella"

Criterio

- iv. Se conoce o considera que el sitio excede los niveles críticos establecidos para especies migratorias en sitios donde éstas se congregan en grandes cantidades (cuellos de botella/bottleneck sites).
- Abarca sitios sobre los cuales los migrantes se congregan (aunque es el espacio aéreo que es importante, la conservación de la superficie terrestre puede ser necesaria).
- También se incluyen sitios de parada donde no se registran grandes cantidades en un determinado momento, pero pueden llegar ser importantes en un periodo relativamente corto.

RESUMEN DE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE AREAS IMPORTANTES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES

Categoría	Criterio	Notas
A1. Especies amenazadas a nivel mundial	El sitio mantiene regularmente una cantidad significativa de especies amenazadas a nivel mundial, u otras especies cuya conservación es de interés mundial.	El sitio califica si se sabe, se estima o se cree que mantiene una población de una especie categorizada como Crítica o Amenazada.
A2. Especies de distribución restringida	Se sabe o considera que el sitio mantiene un componente significativo de especies de distribución restringida cuyas distribuciones reproductivas lo definen como un Área de Endemismo de Aves (EBA) o un Área Secundaria (SA).	El sitio también tiene que ser parte de un conjunto de sitios seleccionados para asegurar, en lo posible, que todas las especies de distribución restringida de una EBA o SA estén presentes en cantidades significativas en por lo menos un sitio, y preferentemente en más de uno.
A3. Conjunto de especies restringidas a un bioma	Se sabe o considera que el sitio mantiene un componente significativo	El sitio también tiene que ser parte de un conjunto de sitios seleccionados

Categoría	Criterio	Notas
	del grupo de especies cuyas distribuciones están muy o totalmente confinadas a un bioma.	para asegurar, en lo posible, que todas las especies restringidas a un bioma estén adecuadamente representadas.
A4. Congregaciones	(i) Se conoce o considera que el sitio contiene, en una base regular, ≥ 1% de una población biogeográfica de una especie de ave acuática congregatoria.	Esto se aplica a especies de aves acuáticas como las definen Rose y Scott (1997). Los niveles críticos se tomarán como estimados del 1% de la población biogeográfica.
	(ii) Se conoce o considera que el sitio contiene, en una base regular, ≥ 1% de la población mundial de una especie de ave marina o terrestre congregatoria.	Esto incluye aquellas especies de aves marinas que no fueron abarcadas por Rose y Scott (1997). Los niveles críticos se tomarán como estimados del 1% de la población mundial.
	(iii) Se conoce o considera que el sitio contiene, en una base regular, ≥ 20.000 aves acuáticas o ≥ 10.000 parejas de aves marinas de una o más especies.	Este es el criterio Ramsar para aves acuáticas, cuyo uso no se aconseja cuando existan datos suficientes para permitir el uso de los criterios (i) y (ii).
	(iv) Se sabe o considera que el sitio excede los niveles críticos establecidos para especies migratorias en sitios donde se congregan grandes cantidades de aves migratorias (cuellos de botella).	El sitio debe representar niveles excepcionales de aves migratorias que puede ser incluso en una corta fase de la temporada migratoria (turnover).